

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 FEB 2023

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-263-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 15 de Febrero del corriente año, con motivo de asistir a la suscripta y a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, en la Apertura de Sesiones del Concejo Deliberante de la mencionada ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Febrero de 2023, los gastos de traslado y liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Febrero del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

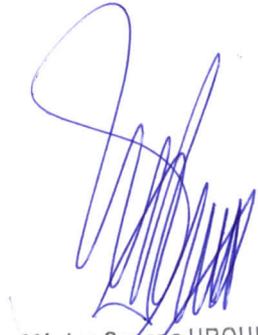
**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático y reconocer los gastos de traslado a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente y a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**064/23**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo